

DECRETO N° E- 1447 / 2013 /

COLINA, 18 de Julio de 2013.-

VISTOS: El memorándum S/N, de fecha 10 de Julio de 2013, de la Unidad de Movilización; Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y en uso de las facultades que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración.

CONSIDERANDO:

1.- Que el funcionario más adelante individualizado asistió en comisión de servicios como conductor del vehículo municipal, placa patente BPGY-91, a las localidades de Valparaíso, Cartagena y Pomaire, V Región de Valparaíso.

DECRETO:

1.- Dejase establecido que se autorizó al funcionario, más adelante individualizado para que en comisión de servicio asistiera como conductor vehículo municipal Placa Patente BPGY-91, el día 08 de Junio de 2013 a la comuna de Valparaíso para traslado de Agrupación de Transportistas Escolares, y el día 20 de Junio de 2013, a la comuna de Cartagena y la localidad de Pomaire, para traslado de Agrupación de Mujeres de Colina.

- **Raúl Hurtado Crisóstomo**, Asimilado al Grado 14 de la Planta de Auxiliares.

2.- Para el Cometido antes señalado, el funcionario hará uso del beneficio contemplado en el Art. 97º, letra e) de la Ley N° 18.883.

FDO.) **MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ, Alcalde**
FDO.) **CARLOS GARCIA LECAROS, Secretario Municipal**



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/MNQ/mlc.

Distribución:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Adm. Y Finanzas
- Unidad de Contabilidad
- Oficina de Personal
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia
- Archivo